

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1565 *PENTÁGONO CONSEJEROS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PENTÁGONO OFICINAS, S.L.U.
EMBARCADERO UNO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 17 de marzo de 2016 el socio único de las compañías "Pentágono Oficinas, S.L.U.", "Embarcadero Uno, S.L.U." y "Pentágono Consejeros, S.L.U.", después de aprobar el proyecto común de fusión suscrito y aprobado por el Administrador Único de las tres sociedades el 1 de marzo de 2016 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de marzo de 2016 y, como balances de fusión, los respectivos balances de cada una de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2015, aprobó la fusión por absorción de "Pentágono Oficinas, S.L.U." y "Embarcadero Uno, S.L.U." por "Pentágono Consejeros, S.L.U.", con extinción mediante disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente.

Simultáneamente, el socio único de la sociedad absorbente acordó modificar sus Estatutos Sociales, bajo la condición suspensiva de que se inscriba la fusión en el Registro Mercantil, en relación con: (a) la denominación social, que pasará a ser la de Embarcadero Uno, S.L.; (b) el ejercicio de los derechos de asistencia y voto a las juntas generales en caso de usufructo de participaciones sociales, atribuyéndolos al usufructuario; y (c) actualización de las referencias normativas contenidas en los Estatutos, sustituyéndolas por las normas vigentes actualmente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las tres sociedades que intervienen en la fusión, calle de Claudio Coello, 91, 5.ª planta, 28006 Madrid, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades en el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 17 de marzo de 2016.- El Administrador Único de "Pentágono Oficinas, S.L.U.", "Embarcadero Uno, S.L.U." y "Pentágono Consejeros, S.L.U.", Mariano Olaso Yohn.

ID: A160013832-1